



POL Sistema de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente

Colombia

Objetivo: Expresar el compromiso que tiene ACC por la salud y seguridad de sus colaboradores, así como con la protección del medio ambiente, cumpliendo con la normatividad colombiana vigente.

1. Alcance

- **Organizacional:** todos los colaboradores de la compañía, incluyendo a los que prestan cualquier tipo de servicios a ACC, sus proveedores, contratistas y subcontratistas.
- **Proceso:** aplica para todo el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente.
- **Geográfico:** Colombia.

2. Políticas

2.1. Generales

- 2.1.1. Es responsabilidad del líder de este proceso (Director de Capital Humano) y del líder inmediato de los cargos relacionados, dar a conocer y capacitar a sus colaboradores en las tareas mencionadas.
- 2.1.2. Este documento únicamente debe ser modificado por solicitud del dueño de proceso. Por lo tanto, ningún colaborador distinto a él tiene la facultad para cambiar su contenido.
- 2.1.3. Este documento es propiedad de las compañías del GS que operan en Colombia, por lo cual, queda prohibida su reproducción parcial o total sin autorización del Director General País.
- 2.1.4. Es responsabilidad del dueño del proceso revisar y solicitar la actualización del presente documento cada dos años o cuando:
 - Se modifiquen las reglas de negocio y procesos involucrados.
 - Se requiera modificación como consecuencia de cambios en normatividad externa o interna con el fin de garantizar el cumplimiento de leyes, decretos o normas.
- 2.1.5. El área de Análisis y Diseño de Procesos es la única responsable de la documentación, actualización, formalización, publicación y control de las versiones del presente documento.

2.1.6. La versión oficial de este documento es la publicada en el portal SocioPro dispuesto por el Grupo Salinas para este fin. Las versiones físicas o guardadas en equipos de cómputo son consideradas como copias no controladas y, por lo tanto, no se garantiza la vigencia de la información contenida.

2.2. Específicas

AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S., empresa dedicada a la prestación de servicios de telecomunicaciones, manifiesta su compromiso, desde la Alta Dirección, con la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente (SG-SST&A).

Este compromiso se extiende a todos sus centros de trabajo, así como a sus colaboradores, contratistas y subcontratistas.

Para ello, se compromete a:

1. **Identificar peligros, evaluar y valorar riesgos**, y establecer controles eficaces para prevenir lesiones, enfermedades laborales, accidentes de trabajo y daños a la salud, así como impactos negativos al medio ambiente.
2. **Mantener condiciones de trabajo seguras y saludables**, promoviendo el bienestar físico, mental y social de los trabajadores, y la protección del entorno ambiental.
3. **Cumplir con la normatividad legal vigente** en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente, así como con otros requisitos suscritos por la compañía.
4. **Promover la consulta y participación activa** de los trabajadores y sus representantes en todas las etapas del SG-SST&A, garantizando espacios efectivos de comunicación y toma de decisiones.
5. **Gestionar los riesgos y oportunidades** que puedan afectar el desempeño del sistema, con el fin de alcanzar los objetivos organizacionales y prevenir efectos no deseados.
6. **Implementar medidas para la gestión ambiental**, incluyendo la correcta disposición de residuos peligrosos y especiales como los RAEE's, mediante empresas autorizadas, y fomentar el uso eficiente de los recursos naturales.
7. **Desarrollar programas de formación, sensibilización y cultura preventiva**, orientados al autocuidado, la sostenibilidad y la responsabilidad ambiental.

8. **Asignar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios** para el diseño, implementación, seguimiento y mejora del SG-SST&A.
9. **Fomentar la mejora continua del sistema**, mediante la evaluación periódica del desempeño, auditorías internas, revisión por la dirección y acciones correctivas y preventivas que permitan optimizar los procesos y resultados del SG-SST&A.

2.2.1. Obligación especial en Salud y Seguridad en el Trabajo y Ambiente

El incumplimiento de las obligaciones y requisitos del colaborador en materia de salud y seguridad en el trabajo y ambiente establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente de la compañía, así como de las demás obligaciones relacionadas con el cumplimiento de las órdenes e instrucciones preventivas de accidentes de trabajo, enfermedades laborales o la prevención de la contaminación y cuidado del medio ambiente debe ser considerado como falta grave para todos los efectos en los términos del numerales 7 y 8 de artículo 58, en consonancia con lo establecido en el artículo 62 literal a), numeral 6 del Código Sustantivo del Trabajo.

2.2.2. Divulgación y aplicación

Esta política es comunicada, entendida y aplicada por las partes interesadas dentro de la organización.

3. Acrónimos y Definiciones

Acrónimo	Concepto
ACC	Azteca Comunicaciones Colombia
COPASST	Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo
SG-SST	Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo

Definición	Concepto
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente – SG-SST&A	El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente – SG-SST&A consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la

	aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo y el medio ambiente.
--	---

4.Marco Regulatorio

Tipo de documento	Código / Nombre	Descripción
Decreto	Decreto 1072 de 2015	Reglamento único de Trabajo. Capítulo VI Seguridad y salud en el trabajo.
Resolución	Resolución 0312 de 2019	Se establecen los nuevos estándares mínimos del SG SST.
Decreto	Decreto 1076 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

5.Control de cambios

Fecha	Versión	Descripción
06/11/17	1.0	Elaboración del documento.
29/04/16	2.0	Se modifica el documento, incluyendo objetivo, alcance, definiciones y se estructuran las políticas.
20/04/17	3.0	Se cambia la plantilla del documento. Se modifica la razón social de la empresa de Azteca Comunicaciones Colombia SAS a Azteca Comunicaciones Colombia SAS. Se modifica el alcance de la política, cubría a todos los trabajadores directos e indirectos de la Compañía y a los que prestan cualquier tipo de servicios a Azteca Comunicaciones Colombia y TV AZTECA Sucursal Colombia, a través de ATC y ATS, dentro o fuera de las oficinas y se cambia a cualquier trabajador directo o indirecto que preste cualquier servicio a Azteca Comunicaciones Colombia SAS. Se eliminan las definiciones de GS, ATC y ATS.

		Se cambian los términos Empresa por Compañía y empleado por colaborador. Se adicionan al marco legal los artículos 2.2.4.6.5., 2.2.4.6.6. y 2.2.4.6.7. del Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo).
26/09/17	4.0	Cambios en la razón social.
11/05/18	5.0	Se realiza depuración de los documentos cargados en el portal socio pro y cambio en el contenido del documento por la implementación de la nueva plantilla para documentar políticas.
04/06/19	6.0	Se revisa la política, cumpliendo con la normatividad legal vigente en la que se establece que debe ser verificada anualmente, ratificando su vigencia. Se modifica la estructura del documento teniendo en cuenta la metodología actual de documentación.
22/07/20	7.0	Se revisa la política, cumpliendo con la normatividad legal vigente en la que se establece que debe ser verificada anualmente, ratificando su vigencia. Se modifica la estructura del documento teniendo en cuenta la metodología actual de documentación. Se incluyen todos los niveles de dirección como responsables de la promoción de un ambiente seguro. Se incluye párrafo para especificar el rol de los colaboradores en el SG SST. Se incluyen los numerales 2.1 y 2.2.
08/09/21	8.0	Se aclara el alcance organizacional, extendiéndolo hasta los terceros. Reestructuración del contexto del documento, según la normatividad legal vigente aplicable a la política de SST para dar mayor enfoque y entendimiento.
17/02/23	9.0	Se actualiza el compromiso por parte de la Alta Dirección.
05/12/23	10.0	Se modifica el código de ARH-AE3.5-D128 a ACC-COL-PA-GCH-POL-0501.

		Se amplía el alcance de la política para los temas relacionados con medio ambiente.
12/08/24	11.0	Se incluyen compromisos de la alta dirección y de todos los niveles, con respecto a la gestión ambiental.
09/12/25	12.0	Se modifica: La política según compromisos de la alta dirección de ACC y se incluye el alcance para contratistas y subcontratistas.